



El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 136, 137 fracciones I y II, 138 fracción XV, 146, 147 fracciones I y II, 173, 174 fracción II inciso b), 175 y 178 de los Estatutos del Partido, así como los artículos 7, 9 fracción II inciso b), 23, y 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, en concordancia y cumplimiento de lo dispuesto por la Base Décima Cuarta de la Convocatoria para la Elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional de la Demarcación Territorial en **Miguel Hidalgo**; las diversas disposiciones que ha emitido la Comisión de Procesos Internos en la Ciudad de México, aprobadas y aplicables, al tenor de las siguientes Bases, se:

CONVOCA

A las Consejeras y Consejeros Políticos Nacionales, de la Ciudad de México y a los de la Demarcación Territorial con residencia en **Miguel Hidalgo**, a la Asamblea de ratificación del dictamen de la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, por el cual se declara a la ciudadana **Rosa Elena Garfias García** Presidenta Electa y al ciudadano **Oscar David Morales Hoyos** Secretario General Electo del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Miguel Hidalgo**, para el periodo estatutario **2022-2025**, de conformidad a lo establecido en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria que norma el proceso interno citado, emitida en fecha 26 de agosto de 2020 .

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria establece las bases para normar la sesión de la Asamblea de Consejeros y Consejeras de la Demarcación Territorial **Miguel Hidalgo**, para la ratificación del Dictamen de la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, por el cual declaró Presidenta electa a la ciudadana **Rosa Elena Garfias García** y Secretario General electo al ciudadano **Oscar David Morales Hoyos**.

SEGUNDA. El proceso de ratificación inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye una vez desahogado el punto del orden del día por el cual se aprueba el Dictamen citado en la base que antecede.

TERCERA. La Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México es el órgano encargado de realizar el desahogo de la ratificación del dictamen, por lo que designará la Mesa Directiva que desarrollará la Sesión de la Asamblea de Consejeros y Consejeras Políticos de la Demarcación Territorial **Miguel Hidalgo**.

CUARTA. La Asamblea será conformada por los Consejeros y las Consejeras Políticos del nivel Nacional, de la Ciudad de México y de la Demarcación Territorial que tengan residencia en **Miguel Hidalgo**, que se encuentren presentes a la hora que se dé por iniciada la sesión, quienes harán quorum.

QUINTA. La Asamblea de ratificación se celebrará el **01 de mayo de 2022**, a partir de las **12:00 horas**, en el domicilio ubicado en calle **Laguna del Carmen #197, Col. Anáhuac primera sección, C. P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo**.

El registro de asistencia dará inicio a las **11:30 horas**, la Mesa Directiva proveerá lo necesario para instalar las mesas de registro.

SEXTA. El orden del día que deberá de desarrollar la Mesa Directiva en la Asamblea de ratificación será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Mesa Directiva designada por la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México.

2. Verificación del número de asistentes y declaración de inicio de la sesión con las Consejeras y Consejeros presentes.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del **DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA A LA CIUDADANA ROSA ELENA GARFIAS GARCÍA Y AL CIUDADANO OSCAR DAVID MORALES HOYOS, PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIO GENERAL ELECTO RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2022 – 2025.**

4.- Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Una vez concluida la Asamblea de ratificación y aprobado el dictamen, la Mesa Directiva deberá de comunicar y remitir la documentación respectiva, de manera inmediata a la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, a efecto de que esta realice la declaración de validez y otorgue las constancias de elección.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica del Comité Directivo de la Ciudad de México www.pricdmx.org.mx y en sus estrados físicos.

Dada en la sede del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, al primer día del mes de mayo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”



ISRAEL BÉTANZOS CORTES
PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO